



RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-2012-837

**CÉSAR CANO FLORES
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Edgar Chiriboga Izquierdo, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía BUENO CASTILLO & DÁVALOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de julio de 2012, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2012-396 de 10 de septiembre de 2012; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2012-10960 de 21 de mayo de 2012, reformada con resolución No. ADM-2012-10985 de 13 de junio de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía BUENO CASTILLO & DAVALOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de USD.400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 25 de julio de 2012, que contiene la constitución de la compañía denominada BUENO CASTILLO & DAVALOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía BUENO CASTILLO & DAVALOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.



Resolución No. SBS-INJ-2012-837
Página dos

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía BUENO CASTILLO & DAVALOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

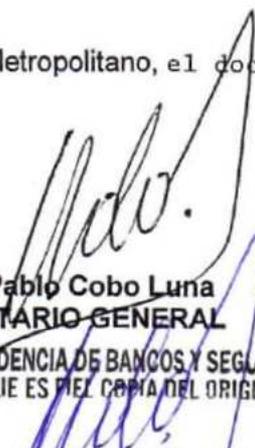
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía BUENO CASTILLO & DAVALOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de septiembre de dos mil doce.


Dr. César Cano Flores
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el doce de septiembre de dos mil doce.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL
17 SET. 2012

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7800
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela. esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3244
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 SET 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



AGUIRRE ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO